

2022



POLÍTICA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN



ÍNDICE

- A) Introducción
- B) Objetivo: Erradicación de la pobreza
- C) Base jurídica
- D) Principales realizaciones de la Unión Europea en materia de Desarrollo y Cooperación
- E) Instrumentos de financiación
 - I. Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional
 - II. Herramientas de apoyo presupuestario
 - III. Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (EFSD+)
 - IV. Garantías y *blending*
 - V. Fondos fiduciarios
- F) Ayuda humanitaria
- G) Mecanismos de protección civil
- H) Otras acciones
- I) Bibliografía
- J) Directorio y puntos de información
- K) Resumen
- L) Glosario
- M) Test de autoevaluación





A) INTRODUCCIÓN

La Unión Europea es un actor clave en lo que se refiere a la ayuda internacional al desarrollo, una de las cuatro vertientes principales de sus políticas exteriores. Las bases de la cooperación al desarrollo se establecen en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Título III).

El principal objetivo de esta política es reducir y luego erradicar la pobreza, enfocándose en los países más necesitados y enfocándose en aspectos como la protección social, la salud, la educación, el empleo, el desarrollo empresarial, la agricultura sostenible y la energía. La política de desarrollo de la Unión Europea se ha desarrollado gradualmente: al principio, cubría solo los países y territorios de ultramar asociados con la UE, pero luego se amplió para incluir a todos los países en desarrollo.

La Unión Europea, tanto sus instituciones como los Estados miembros juntos, representa la mayor parte de la asistencia oficial para el desarrollo (ODA) y tiene una presencia de cooperación para el desarrollo en todas las regiones y en todos los sectores.

Entre las instituciones de la UE, la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) gestionan la financiación. El Servicio Europeo de Acción Exterior coordina la política exterior. La Ayuda Oficial Total es de 19000 millones de dólares), si bien disminuyó en 2021.

B) OBJETIVO: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

Juntos, las instituciones y los países de la UE son los principales donantes mundiales de ayuda y cooperación para el desarrollo. La UE promueve legislación y políticas para promover la buena gobernanza y el desarrollo humano y económico, como la lucha contra el hambre y la conservación de los recursos naturales.

En respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las instituciones de la Unión Europea trabajan juntas y proporcionan financiación para abordar los siguientes cinco aspectos del desarrollo sostenible:

- **Personas:** poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y garantizar la dignidad y la igualdad
- **Planeta:** proteger a las generaciones futuras de la destrucción ambiental y el agotamiento de los recursos
- **Prosperidad:** garantizar vidas prósperas y plenas en armonía con la naturaleza
- **Paz:** Crear sociedades pacíficas, justas e inclusivas
- **Asociación:** implementar el trabajo de desarrollo a través de una asociación global

La UE coopera con 150 países socios en América Latina y El Caribe, Asia, África y el Pacífico, así como con la sociedad civil y organizaciones internacionales. Además de proporcionar ayuda financiera y entablar diálogos con los países socios, la Unión Europea también lleva a cabo investigaciones y evaluaciones para garantizar que la ayuda se utilice de manera eficaz.



C) BASE JURÍDICA

Artículo 21 del TUE

1) La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional. La Unión procurará desarrollar relaciones y crear asociaciones con los terceros países y con las organizaciones internacionales, regionales o mundiales que compartan los principios mencionados en el párrafo primero. Propiciará soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas.

2) La Unión definirá y ejecutará políticas comunes y acciones y se esforzará por lograr un alto grado de cooperación en todos los ámbitos de las relaciones internacionales con el fin de:

- (a) defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad;
- (b) consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;
- (c) mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores;
- (d) apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza;
- (e) fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional;
- (f) contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible;
- (g) ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y
- (h) promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial.

3) La Unión respetará los principios y perseguirá los objetivos mencionados en los apartados 1 y 2 al formular y llevar a cabo su acción exterior en los distintos ámbitos cubiertos por el presente título y por la quinta parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como los aspectos exteriores de sus demás políticas.

La Unión velará por mantener la coherencia entre los distintos ámbitos de su acción exterior y entre éstos y sus demás políticas. El Consejo y la Comisión, asistidos por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, garantizarán dicha coherencia y cooperarán a tal efecto.



Artículo 4.4 del TFUE

En los ámbitos de la cooperación para el desarrollo y de la ayuda humanitaria, la Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones y una política común, sin que el ejercicio de esta competencia pueda tener por efecto impedir a los Estados miembros ejercer la suya.

TÍTULO III COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES Y AYUDA HUMANITARIA CAPÍTULO I. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Artículo 208

1) La política de la Unión en el ámbito de la cooperación para el desarrollo se llevará a cabo en el marco de los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión. Las políticas de cooperación para el desarrollo de la Unión y de los Estados miembros se complementarán y reforzarán mutuamente.

El objetivo principal de la política de la Unión en este ámbito será la reducción y, finalmente, la erradicación de la pobreza. La Unión tendrá en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo.

2) La Unión y los Estados miembros respetarán los compromisos y tendrán en cuenta los objetivos que han acordado en el marco de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes.

Artículo 209

1) El Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, adoptarán las medidas necesarias para ejecutar la política de cooperación para el desarrollo, que podrán referirse a programas plurianuales de cooperación con países en desarrollo o a programas que tengan un enfoque temático.

2) La Unión podrá celebrar con los terceros países y con las organizaciones internacionales competentes cualquier acuerdo adecuado para la consecución de los objetivos enunciados en los artículos 21 del Tratado de la Unión Europea y 208 del presente Tratado.

El párrafo primero se entenderá sin perjuicio de las competencias de los Estados miembros para negociar en los foros internacionales y celebrar acuerdos.

3) El Banco Europeo de Inversiones contribuirá, en las condiciones previstas en sus Estatutos, a la ejecución de las acciones contempladas en el apartado 1.



Artículo 210

1) Con objeto de favorecer la complementariedad y la eficacia de sus acciones, la Unión y los Estados miembros coordinarán sus políticas en materia de cooperación al desarrollo y concertarán sus programas de ayuda, también en el marco de organizaciones internacionales y de conferencias internacionales. Podrán emprender acciones conjuntas. Los Estados miembros contribuirán, si fuere necesario, a la ejecución de los programas de ayuda de la Unión.

2) La Comisión podrá adoptar cualquier iniciativa adecuada para fomentar la coordinación a que se refiere el apartado 1.

Artículo 211

En el marco de sus respectivas competencias, la Unión y los Estados miembros cooperarán con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes.

D) PRINCIPALES REALIZACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN

ACUERDO DE ASOCIACIÓN 2000/483/CE ENTRE LOS PAÍSES DE ÁFRICA, DEL CARIBE Y DEL PACÍFICO Y LA UNIÓN EUROPEA

El **Acuerdo de Cotonú** es la columna vertebral de la asociación entre la Unión Europea, los Estados miembros de la UE y 79 países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP).

Su objetivo es contribuir a la erradicación de la pobreza, apoyar el desarrollo económico, cultural y social sostenible de los países socios y ayudar a la integración progresiva de sus respectivas economías en la economía mundial.

El Acuerdo de Cotonou es una estrecha colaboración basada en una serie de principios:

- los socios del acuerdo son iguales;
- los países ACP determinan sus propias políticas de desarrollo;
- la cooperación no es solo entre gobiernos: los parlamentos, las autoridades locales, la sociedad civil, el sector privado y los interlocutores económicos y sociales también desempeñan un papel;
- Los arreglos y prioridades de la cooperación varían según aspectos tales como los niveles de desarrollo de los países.



LA UNIÓN EUROPEA Y UNICEF

La Unión Europea trabaja con UNICEF para proteger y promover los derechos de los niños en todo el mundo.

La sólida asociación de UNICEF con la Unión Europea es multifacética y ha crecido significativamente en los últimos años, respaldada por nuestros valores compartidos en torno al desarrollo, la paz y los derechos humanos. Creemos que invertir en el bienestar de los niños y jóvenes no es solo un imperativo moral o una obligación legal, sino también una decisión económica inteligente.

La Unión Europea invierte importantes recursos para ofrecer programas que cambian la vida de los niños en muchos países y ha adoptado políticas y marcos para promover sus derechos. UNICEF reconoce a la Unión Europea como uno de los socios más influyentes de UNICEF y uno de los principales patrocinadores financieros en todo el mundo. Juntos, la UE y UNICEF han estado logrando resultados significativos y sostenibles para los niños, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Unión Europea, a través de su Delegación en Chad, financia proyectos para mejorar la gobernanza, la infraestructura y promover el desarrollo sostenible. La Delegación de la Unión Europea en Chad ha brindado apoyo a UNICEF para programas de salud, protección, nutrición y consolidación de la paz.

LA POLÍTICA EUROPEA DE DESARROLLO

La [política de desarrollo europea](#) fomenta el desarrollo sostenible y la estabilidad en los países en vías de desarrollo, con el objetivo de erradicar la pobreza extrema.

La ayuda al desarrollo es uno de los pilares de la acción exterior de la UE, junto con las políticas exterior, de seguridad y comercial. La Unión Europea y sus Estados miembros son el principal proveedor de ayuda oficial al desarrollo en todo el mundo.

La política europea de desarrollo se basa en los principios fundamentales establecidos en los tratados, acuerdos y estrategias europeos. Implementa objetivos internacionales que la Unión Europea ayudó a desarrollar y se comprometió a lograr, como la [Agenda 2030 de las Naciones Unidas](#) para el Desarrollo Sostenible, que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos y se refleja en nuestro nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo.

También se esfuerza por hacer que la política europea de desarrollo sea más coherente y eficaz, frente a los crecientes desafíos causados por los conflictos y el cambio climático. La coherencia de las políticas para el desarrollo permite minimizar las contradicciones y generar sinergias entre las diferentes políticas de la Unión Europea que probablemente afecten a nuestros países socios. Al centrarnos en la eficacia, la Unión Europea se esfuerza por alcanzar mejores resultados de desarrollo con inversiones más específicas e inteligentes.

COMPROMISO CON EL CLIMA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE

Como líder mundial, la UE encabeza los esfuerzos internacionales para hacer frente a los desafíos medioambientales y promover la aplicación de políticas ambientales, climáticas y energéticas ambiciosas en todo el mundo.



Políticas abordadas por la Unión Europea:

- Biodiversidad y ecosistemas
- Cambio climático
- Bosques
- Seguridad nuclear
- Nutrición y seguridad alimentaria
- Océanos
- Energía sostenible
- Sistemas alimentarios sostenibles
- Cooperación en aguas transfronterizas
- Nexo entre agua, energía, alimentos y ecosistemas

COMPROMISO CON EL DESARROLLO DIGITAL Y LAS INFRAESTRUCTURAS

Con la Estrategia Digital de la Unión Europea y las nuevas asociaciones digitales, la UE se esfuerza por fomentar una visión centrada en el ser humano para la economía y la sociedad digitales en todo el mundo.

Políticas abordadas por la Unión Europea:

- Digitalización responsable
- Ciudades sostenibles
- Transporte

COMPROMISO POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La igualdad de género es uno de los valores fundamentales de la Unión Europea. Las mujeres y las niñas son agentes clave del desarrollo y el cambio. Lograr la igualdad de género e impulsar en la igualdad a las mujeres y las niñas es vital para construir sociedades justas, inclusivas, prósperas y pacíficas en todas partes.



COMPROMISO CON EL DESARROLLO PERSONAL

La salud, la educación y un nivel de vida digno son los elementos clave para garantizar el desarrollo humano. La Unión Europea trabaja con los países socios para apoyar los sistemas e infraestructuras de salud, las políticas educativas, la protección social y reducir las desigualdades.

Políticas abordadas:

- Acceso al agua y al saneamiento
- Trabajo infantil
- Educación
- Respuesta global de la Unión Europea al COVID-19
- Salud y demografía
- Reducir las desigualdades
- Habilidades y formación profesional
- Protección social
- Fortalecimiento de los sistemas de salud

COMPROMISO CON LAS MIGRACIONES Y LOS DESPLAZADOS

El objetivo de la Unión Europea es garantizar que la migración sea segura, ordenada y regular. Se busca proteger a los migrantes y refugiados de formas de migración peligrosas y explotadoras.

En 2015, la Unión Europea definió un enfoque integral y equilibrado de la migración. De acuerdo con la Agenda Europea para la Migración y el Marco de Asociación posterior, este enfoque se basa en una asociación genuina, el interés mutuo y un diálogo significativo con nuestros países socios para adaptar nuestra asistencia a sus necesidades específicas.

Los fondos fiduciarios de la UE, como el Fondo Fiduciario de la UE para África y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea en respuesta a la crisis de Siria, son herramientas financieras innovadoras que complementan nuestra ayuda regular al desarrollo y nos ayudan a implementar mejor nuestro enfoque de la migración.

COMPROMISO CON LA PAZ Y LA GOBERNANZA GLOBAL

La Unión Europea promueve y protege los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en todo el mundo. Los derechos humanos y la democracia están inextricablemente conectados.



Políticas abordadas:

- Sociedad civil
- La democracia
- Derechos humanos y valores fundamentales
- Justicia y Estado de derecho
- Paz y seguridad

COMPROMISO CON EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y EL EMPLEO

El empleo, el trabajo decente y la inversión están en el centro del crecimiento sostenible. Invertir en las personas va de la mano con el crecimiento económico y la inversión. La inversión permite que el sector privado de un país impulse su desarrollo y competitividad, lo que a su vez genera empleos y profundiza la integración comercial.

Políticas abordadas:

- Ambiente de negocios y clima de inversión
- Integración económica, comercio y conectividad
- Empleo y trabajo decente
- Financiación del desarrollo sostenible
- Sector privado e industrias sostenibles

COMPROMISO CON LA JUVENTUD

Los jóvenes son impulsores clave del cambio positivo y socios esenciales para promover el desarrollo sostenible e inclusivo. Casi todas las decisiones políticas tienen un impacto en la juventud, y la participación de los jóvenes es fundamental para los valores y las políticas de la Unión Europea.

Políticas abordadas:

- Plan de acción juvenil
- Participación juvenil



COOPERACIÓN CON ZONAS GEOGRÁFICAS: ÁFRICA SUB-SAHARIANA

Están surgiendo nuevas perspectivas y desafíos en África como resultado de los cambios económicos, políticos, sociales, tecnológicos, climáticos y ambientales, las crisis de salud y las amenazas de seguridad en evolución. La Unión Europea pide una asociación estratégica con África para abordar juntos estos desafíos emergentes y perseguir prioridades e intereses comunes.

Países con los que existe cooperación:

Angola	Comoras	Gabón	Mauricio	Sierra Leona
Benín	Congo (República)	Ghana	Mozambique	Somalia
Botsuana	Costa de marfil	Guinea	Namibia	Sudáfrica
Burkina Faso	República Democrática del Congo	Guinea-Bisáu	Níger	Sudán del Sur
Burundi	Yibuti	Kenia	Nigeria	Sudán
Cabo Verde	GuineEritrea	Lesoto	República de Malawi	Tanzania
Camerún	Esuatini	Liberia	República de Ruanda	Gambia
República Centroafricana	Etiopía	Madagascar	Santo Tomé y Príncipe	Para llevar
Chad	Guinea Ecuatorial	Malí	Senegal	Uganda
		Mauritania	Seychelles	Zambia
				Zimbabue

COOPERACIÓN CON ZONAS GEOGRÁFICAS: ORIENTE MEDIO, ASIA Y PACÍFICO

Esta región es extremadamente heterogénea en términos de geografía humana y física, economía, progreso social y nivel de desarrollo y democracia, y abarca todo el espectro entre los países altamente industrializados y los menos desarrollados. Sin embargo, existen prioridades generales convergentes para el compromiso de la UE y las acciones conjuntas, que ofrecen posibilidades para maximizar el impacto.

Países con los que existe cooperación:



<p>Afganistán Bangladesh Bután Camboya Porcelana Fiyi India Indonesia Irán Irak</p>	<p>Kazajstán Kirguistán República Democrática Popular Lao Maldivas Mongolia Birmania Nepal Pakistán Papúa Nueva Guinea Filipinas</p>	<p>Sri Lanka Tayikistán Tailandia Timor Oriental Uzbekistán Vietnam Yemen</p>
---	--	---

COOPERACIÓN CON ZONAS GEOGRÁFICAS: AMÉRICA Y EL CARIBE

La asociación con las Américas y el Caribe es fundamental para la ambición de la UE de garantizar una Europa más fuerte en el mundo. Esta área diversa incluye cuatro de los socios estratégicos de la UE (Estados Unidos, Canadá, México y Brasil) y cinco miembros del G20. La asociación de la UE con este grupo de países afines tiene una relevancia geoestratégica: Europa y las Américas y el Caribe pueden tener una influencia decisiva en la configuración del orden mundial posterior a la COVID.

Países con los que existe cooperación:

<p>Antigua y Barbuda Barbados Belice Bolivia Colombia Cuba Dominica República Dominicana Ecuador El Salvador</p>	<p>Granada Guatemala Guayana Haití Honduras Jamaica Nicaragua Paraguay Perú San Cristóbal y Nieves</p>	<p>Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Surinam Trinidad y Tobago</p>
--	--	---



COOPERACIÓN CON ZONAS GEOGRÁFICAS: PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR

La asociación entre los Países y Territorios de Ultramar (PTU) y la Unión Europea tiene como objetivo promover el desarrollo económico y social de los PTU y establecer estrechas relaciones económicas entre ellos y la UE en su conjunto. Se basa en objetivos, principios y valores que son comunes a los PTU, a los Estados miembros a los que pertenecen y a la Unión Europea.

Países con los que existe cooperación:

Aruba
Bonaire
Saba
San Bartolomé
San Eustaquio
San Martín

PROGRAMACIÓN “EUROPA GLOBAL”

La Unión Europea define sus prioridades de cooperación internacional a medio y largo plazo a través del proceso de programación. En el marco del programa “Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional”, se han definido áreas prioritarias para el período 2021-2027 con cada país y región socio.

La programación es el proceso a través del cual la Unión Europea define sus prioridades de cooperación internacional a medio y largo plazo. La programación de Europa Global comenzó en noviembre de 2020 y concluyó en diciembre de 2021 tras la adopción por parte de la Comisión Europea de programas indicativos plurianuales (MIP) temáticos, regionales, ERASMUS+ y nacionales.

La Unión Europea ha definido sus áreas prioritarias y objetivos específicos para el período 2021-2027 con cada país socio y región. Este proceso inclusivo se logra a través del diálogo con los países socios, los Estados miembros de la UE, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y jóvenes, las autoridades locales, el sector privado, la ONU y otros donantes y partes interesadas clave. Los MIP también contienen asignaciones financieras indicativas, así como resultados e indicadores (con línea de base y objetivos) para medir la eficacia de la intervención de la UE.

Cada año, la Comisión Europea adoptará planes de acción anuales que establezcan la implementación de estos programas.



E) INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

La Unión Europea es el mayor donante de cooperación al desarrollo del mundo. La Unión proporciona financiación en muchos campos diferentes y a través de diferentes métodos dependiendo de las necesidades y objetivos de nuestros países socios.

Existen cinco instrumentos:

1. Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional
2. Herramientas de apoyo presupuestario
3. Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (EFSD+)
4. Garantías y *blending*
5. *Fondos fiduciarios*

I. EUROPA GLOBAL: INSTRUMENTO DE VECINDAD, DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Con una dotación global de 79.500 millones EUR, la nueva Europa Global cubrirá la cooperación de la Unión Europea con todos los terceros países, excepto los beneficiarios de preadhesión y los países y territorios de ultramar de los programas geográficos.

La asignación total se dividirá de la siguiente manera:

- 60.380 millones de euros para programas geográficos (al menos 19.320 millones de euros para la vecindad, al menos 29.180 millones de euros para el África subsahariana, 8.480 millones de euros para Asia y el Pacífico y 3.390 millones de euros para las Américas y el Caribe);
- 6.360 millones de euros para programas temáticos (Derechos humanos y democracia; Organizaciones de la sociedad civil; Paz, estabilidad y prevención de conflictos; y Desafíos globales);
- 3.180 millones de euros para acciones de respuesta rápida.

II. APOYO PRESUPUESTARIO

El apoyo presupuestario es fundamental para nuestra cooperación internacional. La UE es el principal proveedor mundial de apoyo presupuestario. Se trata de transferencias financieras directas al tesoro nacional de los países socios que participan en reformas de desarrollo sostenible. Estas transferencias están condicionadas al diálogo sobre políticas, la evaluación del desempeño y el desarrollo de capacidades.

El apoyo presupuestario de la Unión Europea promueve el progreso hacia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ha contribuido, por ejemplo, a reducir a la mitad la tasa de pobreza en los países socios entre 2005 y 2020. Otro ejemplo es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres



(ODS5), donde el 50% de la cartera se dirige a este objetivo. Por último, el apoyo presupuestario de la UE ayuda a controlar la corrupción. Los países que reciben apoyo presupuestario de la UE obtienen mejores resultados en el control de la corrupción que otros países en desarrollo y emergentes (ODS 16). Últimamente, el apoyo presupuestario de la UE fue fundamental para ayudar a los países a hacer frente a la crisis de la COVID.

En los dos últimos años, el apoyo presupuestario de la UE ayudó a los países con pagos de 4.200 millones EUR en total (3.000 millones EUR en 2020 y 1.200 millones EUR en 2021) para evitar nuevos reveses socioeconómicos y seguir apoyando las reformas. Representó el 18 % de la ayuda exterior de la UE (incluidos los países vecinos y el Instrumento de Ayuda Preadhesión).

La distribución de las operaciones de apoyo presupuestario por región muestra que África subsahariana sigue siendo el mayor receptor de apoyo presupuestario en volumen (35 %), seguida de los países vecinos (31 %), Asia (16 %), América Latina (6 %), los Balcanes Occidentales (4 %), el Caribe (3 %), los países y territorios de ultramar (3 %) y el Pacífico (2 %).

III. FONDO EUROPEO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PLUS (EFSD+)

El Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (EFSD+) forma parte del marco de inversión de la UE para la acción exterior. Asegura cobertura mundial para blending, garantías y otras operaciones financieras. Está incluido en el programa presupuestario a largo plazo de la UE para la acción exterior: Europa Global – NDICI.

Es un instrumento integral que incluye

- garantías
- subvenciones proporcionadas a través de “combinación” (una combinación de subvenciones de la Unión Europea con préstamos bancarios)
- asistencia técnica para ayudar a mejorar la calidad de los proyectos y la implementación de reformas
- otras herramientas de apoyo para apoyar el desarrollo de los países socios

EFSD+ recaudará recursos financieros para el desarrollo sostenible del sector privado para un desarrollo económico inclusivo. Apoyará la inversión en los países socios para promover la creación de empleo decente, fortalecer la infraestructura pública y privada, fomentar las energías renovables y la agricultura sostenible, y apoyar la economía digital.

El marco de inversión también incluye la Garantía de Acción Exterior y, juntos, los dos componentes aportan una potencia de 53.450 millones EUR para el desarrollo sostenible. La Garantía de Acción Exterior tiene una capacidad de 130.000 millones EUR para garantizar las operaciones del EFSD+. Junto con el sector privado y gracias al efecto palanca, puede movilizar más de medio billón de euros en inversiones para 2021-2027.



IV. GARANTÍAS Y BLENDING

En el pasado, la Unión Europea ha utilizado principalmente subvenciones directas para promover el desarrollo en nuestros países socios. Ahora el objetivo es atraer otras fuentes de financiación público y privado para complementar la propia financiación europea para el desarrollo, principalmente a través de garantías y combinación.

Con garantías, la Unión Europea comparte el riesgo asociado con la inversión y el préstamo en países en desarrollo, de modo que los inversores privados y los bancos de desarrollo financien emprendedores o proyectos de desarrollo. Eso significa que en el improbable caso de que ocurra una pérdida, la Unión Europea pagará parte de ella.

La combinación utiliza dinero público para cubrir parte de los costos de un proyecto de desarrollo para ponerlo en marcha, y los inversores públicos y privados financian el resto.

V. FONDOS FIDUCIARIOS

Desde enero de 2013, el nuevo Reglamento financiero aplicable al presupuesto de la Unión Europea permite a la Comisión Europea crear y administrar fondos fiduciarios de la Unión en el ámbito de la acción exterior.

Estos fondos fiduciarios de múltiples donantes se crean para acciones de emergencia, posteriores a la emergencia o temáticas.

Los fondos fiduciarios se utilizan como mecanismo de financiación para implementar medidas de desarrollo y cooperación internacional. Uno o más donantes agrupan sus contribuciones financieras en un fondo fiduciario creado para responder a grandes desafíos, como las necesidades específicas provocadas por desastres naturales, conflictos o pandemias importantes.

¿Cuáles son las ventajas de utilizar fondos fiduciarios?

- El proceso de toma de decisiones es más rápido: las medidas se seleccionan más rápido en comparación con los programas plurianuales tradicionales.
- Además, los fondos fiduciarios de la UE deben tener al menos un donante adicional. Estos donantes pueden ser países miembros individuales u otras entidades.
- Finalmente, la puesta en común de recursos significa que las acciones están mejor coordinadas y enfocadas. También ahorra costos generales adicionales.



F) AYUDA HUMANITARIA

La Unión Europea proporciona asistencia a países y poblaciones, tanto dentro como fuera de Europa, cuando se producen grandes catástrofes o emergencias humanitarias.

Juntos, los países de la Unión Europea son los principales donantes mundiales de ayuda humanitaria y ayudan a millones de personas en todo el mundo cada año. Esta ayuda representa el 1% del presupuesto anual total de la Unión, alrededor de 4 € por ciudadano de la Unión Europea.

La acción de la Unión Europea se rige por los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. La ayuda se canaliza a través de más de 200 organizaciones y agencias asociadas internacionales y locales, y cuenta con el apoyo de miles de voluntarios europeos.

Cualquier ciudadano europeo o residente de larga duración en un Estado miembro de la UE puede participar en un programa de voluntariado de ayuda de la Unión Europea.

G) MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIVIL

A través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea, ésta, junto con otros países europeos, desempeña un papel clave en la coordinación de las respuestas a las crisis en Europa y en todo el mundo. Las crisis existentes y potenciales se monitorean las 24 horas del día y los países participantes también cooperan en la evaluación de riesgos, la preparación para la prevención de desastres y la planificación.

El socorro de emergencia puede adoptar la forma de elementos como alimentos, refugio o equipo, el despliegue de equipos especialmente equipados o la evaluación y coordinación por parte de expertos enviados al terreno. Los equipos de socorro, los expertos y el equipamiento de los países participantes se mantienen a la espera para proporcionar respuestas rápidas de la Unión Europea en todo el mundo.

H) OTRAS ACCIONES

EL PREMIO LORENZO NATALI MEDIA PRIZE (#NataliPrize)

Durante tres décadas, el **Premio de Medios Lorenzo Natali (#NataliPrize)** ha honrado el coraje de los periodistas cuyas historias arrojan luz sobre los desafíos comunes que enfrentan nuestro planeta y su gente. Celebrando su 30 aniversario este año, el Premio de Medios Lorenzo Natali regresa para apoyar las alianzas internacionales e inspirar a una nueva generación de reporteros. Premia la excelente información sobre los temas de:

- desigualdad
- erradicación de la pobreza
- desarrollo sostenible



- medio ambiente, biodiversidad, acción climática
- digital
- trabajos y empleo
- educación y desarrollo de habilidades
- migración
- cuidado de la salud
- paz, democracia y derechos humanos

El #NataliPrize fue creado por la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) de la Comisión Europea y lleva el nombre de Lorenzo Natali, un precursor del enfoque de asociaciones internacionales para los desafíos globales que afectan a la sociedad.

OTRAS ACCIONES: CAPACITY4DEV

Capacity4dev es la plataforma de intercambio de conocimientos en línea de la Comisión Europea que conecta a los profesionales del desarrollo, donde puede compartir, aprender y colaborar con colegas y partes interesadas relevantes. Los miembros incluyen personal de la Unión Europea, así como profesionales del desarrollo de los estados miembros de la UE, gobiernos socios, sociedad civil, ONG, organizaciones internacionales y el sector privado.

Creado en 2009 y administrado por la Dirección General de Asociaciones Internacionales (INTPA), Capacity4dev tiene como objetivo mejorar el desarrollo de capacidades a través del intercambio de conocimientos mediante:

- Facilitar la colaboración y el compromiso entre pares.
- Permitir el aprendizaje cruzado entre profesionales de instituciones de la UE y otras organizaciones
- Apoyar la experiencia temática, compartir lecciones aprendidas e intercambiar innovaciones
- Consolidar herramientas de intercambio de conocimientos y comunidades de práctica en un entorno común
- Mejorar la eficiencia, la eficacia y la calidad de la cooperación al desarrollo de la UE



I) BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ ORELLANA, S. M. Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo. REDUR, Núm. 10, 2012, pp. 285-309.

AYUSO, A. y FORERO, M. ¿En qué consisten los ODS?, en Objetivos de Desarrollo Sostenible: la agenda 2030 del compromiso a la práctica, CIDOB [Dossier], 2017. https://www.cidob.org/ca/publicacions/documentacio/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/en_que_consisten_los_ods

Comisión Europea, Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo, Introducción a la política de cooperación internacional y desarrollo de la Unión Europea, Oficina de Publicaciones, 2018, <https://data.europa.eu/doi/10.2841/78982>

DOMÍNGUEZ ALONSO, ALMA PATRICIA. Cooperación al desarrollo: la Agenda 2030 de Naciones Unidas y Derecho de la Unión Europea, español y autonómico. Editorial Aranzadi, 2021.

JUNG ALTROGGE, TOBIAS. El principio de «policy first» en la acción exterior y la cooperación al desarrollo de la Unión Europea: una cuestión de valores. Fundación Carolina, 2021. <https://www.fundacioncarolina.es/el-principio-de-policy-first-en-la-accion-exterior-y-la-cooperacion-al-desarrollo-de-la-union-europea-una-cuestion-de-valores/>

SOTILLO LORENZO, JOSÉ ÁNGEL. Un lugar en el mundo; la política de desarrollo de la Unión Europea. Los Libros de la Catarata, 2006.

J) DIRECTORIO Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo https://commission.europa.eu/about-european-commission/departments-and-executive-agencies/international-partnerships_es

Servicio Europeo de Acción Exterior: http://eeas.europa.eu/index_es.htm

Delegaciones de la UE en el mundo https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/area/geo_en

Centro de Información de la AECID – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo <https://www.aecid.es/ES>

- Teléfono de Información General: 900 20 30 54
- Fax del Centro de Información: (+034) 91 583 85 64
- Buzón de contacto: centro.informacion@aecid.es

Red de Centros de Información de la Comisión Europea. En España: https://europa.eu/european-union/contact/meet-us_es



K) RESUMEN

La política de desarrollo se encuentra en el centro de las políticas exteriores de la Unión Europea. Su objetivo es reducir y, en última instancia, erradicar la pobreza y es fundamental para la respuesta de la UE a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (la Agenda 2030). Sus objetivos incluyen fomentar el crecimiento sostenible, defender los derechos humanos y la democracia, lograr la igualdad de género, promover la paz y sociedades inclusivas y abordar los desafíos ambientales y climáticos. La UE trabaja a escala mundial y es el mayor donante de ayuda al desarrollo del mundo. La cooperación con los Estados miembros de la UE y la alineación con la Agenda 2030 facilitan la entrega eficiente de la ayuda.

L) GLOSARIO

Respecto a esta política, se recomienda acceder al glosario de términos completo y oficial de la propia AECID, con 99 términos tanto en español como en inglés y que recogen todas las definiciones del derecho de la Unión Europea y nacional <https://www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Eficacia%20y%20calidad/glosario99.aspx>

M) TEST DE AUTOEVALUACIÓN

1. El principal objetivo de política de desarrollo y cooperación es:

- a) Reducir y luego erradicar la pobreza, enfocándose en los países más necesitados y enfocándose en aspectos como la protección social, la salud, la educación, el empleo, el desarrollo empresarial; la agricultura sostenible y la energía.
- b) Destinar recursos a fondo perdido.
- c) Potenciar socios comerciales.

2. Entre las instituciones de la UE que gestionan la financiación, se encuentran:

- a) la Comisión Europea
- b) el Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- c) Ambas son correctas



3. En respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas:

- a) las instituciones de la Unión Europea trabajan juntas y proporcionan financiación para abordar cinco aspectos del desarrollo sostenible;
- b) LA UE es independiente;
- c) Las Naciones Unidas no colaboran con la Unión Europea

4. La Unión Europea define sus prioridades de cooperación internacional a medio y largo plazo a través del proceso de programación:

- a) En el marco del programa “Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional”
- b) En el marco del presupuesto quinquenal
- c) En programas creados ad hoc

5. En los dos últimos años, el apoyo presupuestario de la UE ayudó a los países con:

- a) pagos de 4.200 millones EUR en total (3.000 millones EUR en 2020 y 1.200 millones EUR en 2021) para evitar nuevos reveses socioeconómicos y seguir apoyando las reformas.
- b) Representó el 18 % de la ayuda exterior de la UE (incluidos los países vecinos y el Instrumento de Ayuda Preadhesión).
- c) Ambas opciones son correctas

6. El Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+):

- a) Forma parte del marco de inversión de la UE para la acción exterior y incluido en el programa presupuestario a largo plazo de la UE para la acción exterior.
- b) Asegura cobertura mundial para blending, garantías y otras operaciones financieras.
- c) Ambas son correctas

7. La Unión Europea proporciona asistencia a:

- a) países y poblaciones, tanto dentro como fuera de Europa, cuando se producen grandes catástrofes o emergencias humanitarias.
- b) Sólo a países vecinos
- c) Sólo entre países de la Unión Europea



SOLUCIONARIO TEST DE AUTOEVALUACIÓN:

1-A

2-C

3-A

4-A

5-C

6-C

7-A